



CAMPO: EL ROBLEDAL	TORNEO II Torneo "LEGENDS TOUR"	FECHA: 24 de Abril de 2024
-------------------------------------	--	---

Además de las Reglas de Golf, las Reglas Locales Permanentes, la Política de Ritmo de Juego y el Código de Conducta de la Federación de Golf de Madrid, serán de aplicación las siguientes:

REGLAS LOCALES

FUERA DE LÍMITES RESEÑABLES **REGLA 2.1**

- A la derecha de los hoyos 2 y 3, definido con estacas blancas.
- Existe un fuera de límites interno a la izquierda del hoyo 16, solo para el juego de este hoyo.
- La casa club, campo de prácticas y putting green están fuera de límites.

COLOCACIÓN DE BOLA

Cuando la bola de un jugador reposa en una parte del área general cortada a la altura de la calle o inferior, el jugador puede tomar alivio sin penalización, sólo una vez, colocando la bola original u otra bola y jugándola en el siguiente área de alivio:

- Punto de referencia: el punto de reposo original de la bola.
- Tamaño del área de alivio: longitud de una tarjeta desde el punto de referencia, pero con estas limitaciones:
- Limitaciones del área de alivio: no debe estar más cerca del hoyo que el punto de referencia y debe estar en el área general.

Al proceder de acuerdo con esta regla local, el jugador debe elegir un sitio para colocar la bola y usar los procedimientos de reponer una bola según las reglas 14.2b (2) y 14.2e (*Penalización por jugar desde un lugar equivocado en infracción de la regla local: Penalización general según la regla 14.7a.*).

CONDICIONES ANORMALES DEL CAMPO **REGLA 16**

- Los caminos asfaltados u hormigonados y sus cunetas.
- Las estacas del fuera de límites interno del hoyo 16, para el juego de cualquier otro hoyo, son Obstrucciones Inamovibles.

OBJETOS INTEGRANTES

- Todos los caminos del campo, incluidos los cubiertos con grava, excepto los asfaltados u hormigonados

ZONA DE JUEGO PROHIBIDO **REGLA 2**

- El área de penalización identificada con estacas rojas y verdes que cruza los hoyos 6 y 7 es una zona de juego prohibido. El jugador debe aliviarse de la zona de juego prohibido de acuerdo con la Regla 17.1e

ZONAS DE DROPAJE

- Hoyo 6: Cuando una bola haya ido a reposar al ÁREA DE PENALIZACIÓN del hoyo 6, incluida la ZONA DE JUEGO PROHIBIDO, el jugador podrá, como OPCIÓN ADICIONAL a las reglas 17.1 d y e, jugar una bola en la ZONA DE DROPAJE habilitada a la izquierda del tee de señoras de dicho hoyo. Procedimiento según Regla 14.3.
- Hoyo 7: Cuando una bola haya ido a reposar a la ZONA DE JUEGO PROHIBIDO del hoyo 7, el jugador podrá, como OPCIÓN ADICIONAL a la regla 17.1e, jugar una bola en la ZONA DE DROPAJE habilitada delante del tee de señoras de dicho hoyo. Procedimiento según Regla 14.3.

NOTAS IMPORTANTES:

- **Tiempo máximo permitido: 4:35**